



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal- Responsabilidad civil
Demandante:	Adelgisa Villegas Hoyos y otros.
Demandado:	EPS Coomeva en liquidación Clínica Central del Quindío S.A.S
Llamados en garantía:	Chubb Seguros de Colombia S.A. (llamado en garantía por Clínica Central del Quindío S.A.S.) Aseguradora Confianza (llamado en garantía por Coomeva EPS en liquidación)
Radicado:	630013103002-2022-00166-00
Asunto:	Fija Fecha Audiencia

Visto que todas las partes en contienda se encuentran notificadas; y, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos legales para adelantar la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia.

Para tal efecto, se fija fecha para el día **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20841284>

Se convoca a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Así mismo, en la audiencia se recibirán los interrogatorios de parte y se decretarán las pruebas solicitadas.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1601de29e1477263558fd99f94e3bf4fd47248401349a7a38df640498dcc60a**

Documento generado en 29/02/2024 12:03:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>